

Sistema de desarrollo profesional docente

Nueva política nacional docente. La proletarización del profesor.

Felipe Alejandro Leiva Alvarez
Profesor de Matemática y Computación
Colegio Etchegoyen, Talcahuano.

El proyecto de ley que se tramita en las cámaras sobre política nacional docente, impulsado por el mineduc, se considera un paso más en la profundización de las condiciones laborales agobiantes que se ve enfrentado a diario un profesor en el sistema educativo chileno. El siguiente artículo dará una visión crítica de este proyecto y del sistema educativo en Chile, teniendo en cuenta la dignidad humana y el valor social de la docencia.

Gobierno Reformista.

El segundo gobierno de la presidenta Bachelet, será recordado como un gobierno reformista, aparentando solucionar los problemas estructurales del sistema social en Chile, sin por supuesto, remover un ápice de las políticas, leyes y lógicas estructuralistas implantadas por Milton Friedman y sus discípulos de la facultad de economía de la Universidad Católica, los Chicago Boys, en un Chile abatido por la doctrina de Shock. Bajo este gatopardismo legislativo, hoy los profesores en ejercicio y los estudiantes de pedagogía se ven enfrentado a un abrupto golpe a la catedra. Por un lado se tenía la esperanza de una solución real a las condiciones laborales bajo la bullada Reforma Educacional, y por otro; nuevamente darnos cuenta que el camino de mejoras sustanciales no va de la mano con los gobiernos y sus ideas tecnócratas, economicistas y de mercado. Ideas que por supuesto están presentes en este proyecto de ley.

Análisis del proyecto de ley de Política Nacional Docente.

Estatuto docente v/s código del trabajo

Si bien el nuevo sistema de desarrollo profesional docente, genera “cobertura universal y obligatoria para el conjunto de establecimientos que reciben financiamiento público e incorpora profesores de aula, educadoras de párvulos, educadores diferenciales y profesores técnico-profesionales, con los perfiles que se requiere en cada nivel o modalidad”¹, no se hace cargo de las diferencias legislativas-laborales entre docentes del sistema público y del sistema particular y subvencionado. Mantiene inalterable al Estatuto Docente (que no se ha actualizado en años) como regidor de las condiciones laborales de profesores que se desempeñen en establecimientos públicos, y continua el código del trabajo regulando a los trabajadores de sostenedores privados. Estas históricas diferencias creadas bajo el alero de las políticas educativas de la dictadura cívico-militar, no han generado más que una separación del gremio docente y se ha transformado en la razón fundamental del escaso avance en políticas laborales nacionales para los profesores, puesto que la dualidad legislativa y las realidades de trabajo son, sin duda, distintas. Además se sigue dejado en manos del Colegio de Profesores A.G. (institucionalidad creada en dictadura), las negociaciones colectivas de los profesores-

¹ Documento sobre proyecto de ley de política nacional docente. Reformaeducacional.mineduc.cl

trabajadores del sistema público, y en manos de la capacidad de sindicalizarse de los trabajadores-profesores del sistema particular y subvencionado.

Por tanto, el sistema de desarrollo profesional docente no subsana, de ninguna manera, un problema de base estructural, el cual es encargado de hacer la diferencia en el trato legislativo-laboral, de docentes que son formados en condiciones relativamente igualitarias, pero que acceden a diferentes dependencias laborales. Este hecho, no casual, trae consigo el debilitamiento de la unión del profesorado de Chile en post de la participación en materias de políticas educacionales y ha tenido a un gremio aletargado y separado, discutiendo temas de formas y no de fondo. Continúa esa máxima que nos dice “*divide y gobernaras*”

Finalmente, es imperiosamente necesaria una política nacional docente, que realmente se preocupe de las condiciones laborales como punto de partida, creando una legislación igualitaria para todos los maestros, independiente del lugar donde se desempeñen, y de su empleador. Es decir un Estatuto Docente Universal.

Formación inicial docente

Dentro del proyecto de ley que intenta reformar la profesión docente, se propone *buscar y atraer a estudiantes con vocación y aptitudes para la docencia, para así elevar la calidad de la formación en pedagogía* (Mineduc 2015). En este aspecto, es necesario centrarnos en la concepción social de la Vocación, y como a lo largo del tiempo, este concepto, ha sido utilizado de forma exclusiva para referirse a la profesión docente, constituyendo la argumentación y justificación de condiciones laborales de explotación y resignación diaria del ejercicio. Además la etimología de la palabra Vocación, posee una estrecha relación con el llamado hacia el mundo eclesiástico, lo que connotativamente lleva asociada la idea de votos de pobreza, despojo de lo material en la entrega al servicio de una alteridad. Lo que dentro de un análisis social-económico no escapa a la percepción social hoy, de la profesión docente.

En conclusión; es imprescindible comprender que la Vocación no es parte constitutiva y exclusiva de las carreras de pedagogías. La violencia epistémica de la Vocación, ejercida en el modelo educativo chileno para con los trabajadores, no debe ser aceptada y se requiere una adecuación a la carga social del concepto.

Otro aspecto de reflexión y análisis del proyecto, tiene relación con la lógica presente en los requisitos de ingreso y mantención de las carreras de pedagogía, basada –nuevamente- en competitividad, logro de metas y objetivos. Se pretende aumentar de forma paulatina el puntaje PSU de corte y la posición ranking de notas para el ingreso y se plantea aplicar la Prueba Inicia en la mitad de la carrera. *La prueba no será habilitante para el ejercicio de la profesión* (Mineduc 2015).

Esta ideas, propuestas por el Ministerio de educación, deja en evidencia la racionalidad comercial, del proyecto muy parecido a las lógicas de contrato de vendedores en nuestro país, donde los sueldos se ven aumentados de acuerdo al cumplimiento de metas de venta, alcanzando porcentajes de logro. En este sentido las lógicas se contraponen diametralmente a la percepción que tiene el profesorado y los futuros docentes de su profesión.

Inducción al ejercicio profesional docente.

Se propone un mentor para el acompañamiento del primer año de la profesión, luego en el *segundo año de ejercicio, los docentes principiantes deberán certificarse para ingresar a la Carrera Docente* (Mineduc 2015). En este plano, la formación de mentores a cargo del CPEIP junto a algunas Universidades, continua con la exigencia de tiempo personal del profesor para el programa, este tiempo no está considerado en las horas lectivas o no lectivas, además se “vende” como una oportunidad gratuita a cambio de la certificación. Esta nueva certificación que se ve afectado el profesional, después de ser evaluado en pregrado, se establece al segundo año de ejercicio y es requisito para ingresar a la carrera profesional docente. *El que no logre esta certificación tendrá una nueva oportunidad al año siguiente* (Mineduc 2015). Se continúa con la lógica de metas y objetivos. Es importante en este momento preguntarse ¿Qué profesiones en Chile poseen un sistema regulador con tantas certificaciones obligatorias? ¿Cuál es el desgaste emocional de un profesional afectado a un constante estrés evaluativo sistémico? ¿Los problemas sistémicos de la educación, serán superados evaluando al docente? ¿Qué persona querrá acceder a una carrera profesional que constantemente cuestiona su profesionalismo? ¿Cómo superamos éstas dificultades en la profesión docente?

Estas y otras preguntas son válidas en el debate que se llevará a cabo, lo esencial y que no se pierde el carácter humano que debe tener un trabajo tan clave e importante como el educativo en un país.

Carrera profesional docente

La carrera profesional docente establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes. Estructurada en dos fases: La primera compuesta por tres tramos obligatorios, para asegurar competencias para una buena enseñanza (Desarrollo Inicial; Desarrollo Temprano; Desarrollo Avanzado). Una segunda de dos tramos voluntarios para retener a los buenos docentes en el aula y ofrecerles trayectorias de desarrollo (Desarrollo Superior y Desarrollo Experto) (Mineduc 2015). Esto contempla nuevas certificaciones evaluativas, Portafolio y Prueba de Conocimientos Disciplinarios. En la propuesta analizada, se puede mencionar que en otros apartados se propone llegar a un tiempo de trabajo de 65% horas lectivas y un 35% horas no lectivas, para el desempeño docente efectivo en los establecimientos. No se considera el Tiempo para la elaboración del portafolio. Los que conocen la Evaluación Docente y/o la Asignación de Excelencia Pedagógica AEP, comprenderán la extensión del trabajo de portafolio ahí propuesto. Por ende cuando se plantea la PROLETARIZACIÓN de la profesión docente, se hace referencia al aumento de horas de trabajo no remuneradas que se deberán dedicar de forma obligatoria y voluntaria en la lógica del sistema de desarrollo profesional de los profesores, que propone hoy el Mineduc.

Todo este sistema de certificaciones trae consigo un aumento salarial, esta es la razón y el principal argumento que justifica el exceso de evaluaciones-certificaciones. ¿Qué costo humano y de dignidad se debe soportar para aumentar de forma insuficiente un salario que hoy no se condice con los valores y tiempo que se dedica al trabajo docente administrativo?

Esta interrogante y otras son las que no están alineadas con las lógicas de gobierno.

Apreciaciones finales

Podemos continuar con el análisis hasta aquí desarrollado, pero es tarea de cada uno lograr una opinión sobre este nuevo proyecto, abrir el debate a temas que no son temas hoy en el debate nacional, como el Agobio Laboral que demandará un sistema como el propuesto por el gobierno, el desgaste emocional que día a día vive el docente, la escasa legislación que protege al profesional docente ante situaciones de demandas o acoso por parte de los “*clientes*” educativos, entre otros.

Como último punto, se mencionará la intención que tiene el proyecto de ley de la constante “oportunidad de perfeccionamiento”, nuevamente en horario fuera de lo contractual, cursos gratuitos que demandan más al trabajo diario del profesor. Además se propone dejar en manos de los profesionales docentes mejores certificados, el trabajo en contextos vulnerables del país. Esto desde una perspectiva sistémica se puede analizar como un proceso de derivación de un problema social, económico y cultural que tienen los modelos neo-liberales, no se hacen cargo a nivel sistémico estatal de la desigualdad social, la inequidad en la repartición de recursos y cultura, el centralismo excesivo del país. Se entregan los problemas de vulnerabilidad social, que produce el propio sistema, a la Vocación del Docente, y se castiga si este no lo soluciona, sin reconocer que los problemas HOY en la educación en Chile son producidos por las lógicas establecidas y las propuestas en la Reforma Educativa, que pretenden perpetuar la idea de sociedad y su reproducción.

Se solicita no considerar las propuestas expuestas en el Proyecto de Ley de Política Nacional Docente, y que se debatan temas de estructura social educativa, que no se vuelva a poseer un profesional docente que carga con la culpa de un deficiente sistema educativo. Se Debe construir un simple proyecto que se centre en bajar las horas en aulas, y aumentar los sueldos. Terminar con el control gerencial de la educación, poseer un proyecto país, consensuado, donde la educación sea su columna vertebral, cambiar a los actores comerciales que hoy construyen los proyectos de ley del gobierno, por profesionales del área de la educación.

En fin; queda mucho que hacer.

La intención de estas líneas es sólo aportar al debate nacional, de ninguna forma quiere proponer un análisis impositivo, sólo trata de visibilizar situaciones que están presentes en el actual sistema, y en la propuesta del gobierno.